



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RESOLUCIÓN N°

5364

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2169838).-

PARANÁ; 18 DIC 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos -Comisión Directiva Central- solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente “*Problematizando cuerpos, sexualidades y géneros en la educación. Abordaje teórico-vivencial*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto de Formación Docente responde a la necesidad de trabajar las perspectivas de género desde los primeros años de vida, asumiendo la responsabilidad de abordarlas en y desde la escuela como acción fundamental para avanzar en una sociedad más igualitaria, siendo necesario para ello contar con la incorporación de dichas perspectivas en la formación docente inicial y continua;

Que dicho Proyecto se sustenta en el marco de categorías teóricas aportadas por los estudios de género y en el abordaje vivencial de diferentes estrategias encaradas desde la pedagogía teatral, en el análisis y la resignificación de los nombrados cuentos infantiles “no sexistas” involucrando el cuerpo, las emociones, la expresividad y la creatividad como un camino válido para abordar las problemáticas de la temática e iniciar un camino en pos de la conquista cultural de derechos, generando un espacio propicio para la desnaturalización de mitos, falsas creencias y de sentidos sociales y culturales muy incorporados;

Que como objetivos se pretende promover la reflexión y construcción de conocimiento entre pares acerca del sistema sexo/género hegemónico y construir teórica y vivencialmente categorías para realizar una lectura crítica del mismo, reflexionar sobre las múltiples formas de discriminación por género que atraviesan el desarrollo del currículo y prácticas escolares, reconocer y potenciar prácticas docentes que contribuyan a construir relaciones de género más igualitarias, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes y directivos de Nivel Primario, contando con una carga horaria de 40 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Políticas Transversales han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Ar!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

5364

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2169838).-

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto de Formación Docente “*Problematizando cuerpos, sexualidades y géneros en la educación. Abordaje teórico-vivencial*”, organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos -Comisión Directiva Central-, destinado a docentes de Nivel Primario, con un total de cuarenta (40) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

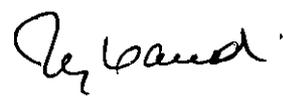
**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Políticas Transversales, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, AGMER (agmer@agmer.org.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landi  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER